



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0058952/2010 mediante el cual tramita el llamado a **concurso docente público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto**, dedicación simple, en la asignatura **"Salud y Políticas Públicas"** del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, en las que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°153/2013:

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución N°153/2013 dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia: 1) Aprobar el acta obrante a fojas 163 a 164, emitida por el tribunal evaluador que intervino en el llamado a **concurso docente público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto**, dedicación simple, en la asignatura **"Salud y Políticas Públicas"** del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y, en consecuencia, aprobar el siguiente orden de méritos: 1.- **José Antonio Mántaras** (DNI 13.925.842). 2) Conforme al punto anterior, designar por concurso, en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple (C.111) en la asignatura **"Salud y Políticas Públicas"** del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a **José Antonio Mántaras** (Legajo 26.236).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VICTORINO SOLA

~~Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales~~
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°565/2013

DRA. MARCELA ASPETTI

~~DECANA~~
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA